



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA  
DEPARTAMENTO DE CORTES**

**ACTA No. 168**

**SESION EXTRAORDINARIA**

**DIA LUNES 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las once y cincuenta y cuatro minutos de la mañana del día lunes once de diciembre del año dos mil diecisiete.-*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita Vice Alcaldesa Lilia Umaña y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; con la excusa presentada por los regidores municipales abogada Gloria Carolina Milian Velásquez, abogado Jose Antonio Rivera Matute y el doctor Juan Carlos Zuniga; **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:

**Punto No. 01, Acta No. 168 (11/12/2017).**- El Señor Alcalde Municipal, **ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muy buen día a todas y a todos, hoy lunes once de diciembre del año 2017 estamos por iniciar la sesión extraordinaria 168, señora Secretaria.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Muy buenos días a

*todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-*

***Punto No. 02, Acta No. 168 (11/12/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión extraordinaria número 168, hoy lunes once de diciembre del año 2017; se abre la sesión.-***

***Punto No. 03, Acta No. 168 (11/12/2017).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión extraordinaria número 168: Comprobación de Quorum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Moción Cabildos Abiertos Pendientes; Moción Estadio Morazán y Plaza Mundialista; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda para la sesión extraordinaria número 168? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión extraordinaria número 168.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Extraordinaria número 168.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.***

***Punto No. 04, Acta No. 168 (11/12/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la moción sobre los Cabildos Abiertos.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muchas gracias Alcalde, compañeros Corporativos, muy buenos días a todos, voy a***

*presentar la siguiente moción:* **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de cabildo abierto, convocadas por el ALCALDE MUNICIPAL, previa resolución de la mayoría de los miembros de la CORPORACION MUNICIPAL, **CONSIDERANDO:** Que la CORPORACION MUNICIPAL, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas. **CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen las atribuciones de elaborar y ejecutar los planes de desarrollo del municipio. **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de Cabildo Abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria. **POR TANTO:** Propongo en carácter de Moción que el Sr: Alcalde Municipal, Ing.: Armando Calidonio Alvarado, convoque al cuarto cabildo abierto Municipal, para el día jueves 21 de diciembre del 2017, en la Comunidad del Naranjito, Sector Merendón, a las 09:00 am a efecto de evacuar el tema: **Plan Maestro de Desarrollo Municipal.** **Fundo** esta moción en los artículos 12, inciso 2, 13, 25, 33 b de la Ley de Municipalidades vigente. Se presenta esta moción para efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a ley. San Pedro Sula 11 de diciembre de 2017.- **Abogado. Héctor Samuel Madrid Sabillón Regidor Municipal; El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Perfecto, tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA:** Gracias señor Alcalde, secundo la moción del abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid? ¿Se Aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid quedando establecido el cuarto Cabildo Abierto 2017 a

*realizarse el día jueves veintiuno de diciembre del 2017 a las 09:00 AM en la Comunidad del Naranjito, Sector Merendón.-* La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Cuarto Cabildo Abierto denominado **“Plan Maestro de Desarrollo Municipal”** el día jueves veintiuno de diciembre del 2017 a las 09:00 AM en la Comunidad del Naranjito, Sector Merendón; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 05, Acta No. 168 (11/12/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Cumpliendo con lo determina la Ley, voy a presentar la siguiente moción: CONSIDERANDO:*** Que las sesiones de cabildo abierto, convocadas por el ALCALDE MUNICIPAL, previa resolución de la mayoría de los miembros de la CORPORACION MUNICIPAL, **CONSIDERANDO:** Que la CORPORACION MUNICIPAL, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. Y en consecuencia tiene entre otras la facultad de celebrar asambleas de carácter consultivo, en cabildo abierto con representantes de organizaciones locales, legalmente constituidas. **CONSIDERANDO:** Que las municipalidades tienen las atribuciones de elaborar y ejecutar los planes de desarrollo del municipio. **CONSIDERANDO:** Que las sesiones de Cabildo Abierto se fijaran para una fecha no menor de ocho días y no mayor de quince días después de la publicación de la convocatoria. **POR TANTO:** Propongo en carácter de Moción que el Sr:

Alcalde Municipal, Ing.: Armando Calidonio Alvarado, convoque al quinto cabildo abierto Municipal, para el día jueves 21 de diciembre del 2017, en la Comunidad del Naranjito, Sector Merendón, a las 11:00 am a efecto de evacuar el tema: Medio Ambiente – Una San Pedro Sula Más Humana. **Fundo** esta moción en los artículos 12, inciso 2, 13, 25, 33 b de la Ley de Municipalidades vigente. Se presenta esta moción para efecto inmediato y que se hagan las respectivas publicaciones de acuerdo a ley. San Pedro Sula 11 de diciembre de 2017.- **Abogado. Héctor Samuel Madrid Sabillón Regidor Municipal; El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Ernesto Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Sí señor Alcalde, secundo la moción del abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid? ¿Se Aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Héctor Samuel Madrid quedando establecido el Quinto Cabildo Abierto 2017 a realizarse el día jueves veintiuno de diciembre del 2017 a las 11:00 AM en la Comunidad del Naranjito, Sector Merendón, con el tema “Medio Ambiente – Una San Pedro Sula Más Humana”.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Héctor Samuel Madrid convocando para la Celebración del Quinto Cabildo Abierto denominado “**Medio Ambiente – Una San Pedro Sula Más Humana**” el día jueves veintiuno de diciembre del 2017 a las 11:00 AM en la Comunidad del Naranjito, Sector Merendón; Se ordenan las respectivas publicaciones de Ley.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

*Punto No. 06, Acta No. 168 (11/12/2017).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto la moción sobre Estadio Morazán y Plaza Mundialista.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Gracias señor Alcalde, **MOCION CONSIDERANDO:** Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, estableciendo como uno de sus objetivos el de preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por sí o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.- **CONSIDERANDO:** Que mediante punto número dos (2) del acta número veintiocho (28) de fecha veinticuatro (24) de junio del año mil novecientos treinta y ocho (1938), la Honorable Corporación de Municipal de San Pedro Sula, aprobó la construcción del “Estadio Municipal” en el paseo del Boulevard Morazán de esta ciudad, mismo que para el año de mil novecientos cuarenta y seis (1946), era conocido también como “Estadio Morazán”, tal y como consta en el punto número dos (2) del acta número ciento setenta y siete (167) del veintiséis (26) de septiembre del mil novecientos cuarenta y seis (1946).- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal de la ciudad de San Pedro Sula, durante el presente periodo de gobierno, ha impulsado la creación del Distrito Cultural y Turístico mediante la Restauración de cuatro (4) Bienes Municipales ubicados en la primera (1ª) calle, entre doce (12) y catorce (14) avenida Noroeste, como ser: **a) El Estadio Municipal.- b) Mediana frente al Estadio Municipal.- c) Plaza Morazán.- d) Escuela José Cecilio Del Valle.-** Por lo que, a fin de Homologar el mismo, y manera de conmemoración al Prócer de la*

Independencia, el General Francisco Morazán Quezada, reconocido como un gran pensador y visionario, es oportuno denominar al Estadio como: **“Estadio Municipal General Francisco Morazán”**. Y a la mediana Ubicada en el Boulevard Morazán, frente al Estadio Municipal, como: **“Plaza Mundialista”**.- **POR TANTO:** En mi condición de Regidor Municipal, y en aplicación de los artículo 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 14 y 25 de la Ley de Municipalidades; **ACUERDA: PRIMERO:** Denominar al Estadio Municipal de San Pedro Sula, ubicado en la primera calle, del bulevar Morazán, entre trece (13) y catorce (14) avenida Noroeste, como : **“Estadio Municipal General Francisco Morazán”**.- **SEGUNDO:** Denominar, a la Mediana frente al Estadio Municipal de San Pedro Sula, ubicado en la primera calle, del bulevar Morazán, entre trece (13) y catorce (14) avenida Noroeste, como: **“Plaza Mundialista”**.- **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Dado en la Sala de Reuniones del Alcalde Municipal, a los once (11) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).- **Abogado. Ítalo Godoy Mendieta Regidor Municipal.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** Sí señor Alcalde, secundo la moción presentada por el compañero regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, ¿A discusión moción presentada por el regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta? ¿Se Aprueba? Aprobada.- **La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES:** Queda aprobada por unanimidad de votos la moción presentada por el regidor abogado Ítalo Godoy Mendieta para denominar el Estadio Municipal de San Pedro Sula ubicado en la primera calle entre 13 y 14 avenida como “Estadio Municipal General Francisco Morazán”, denominar la mediana frente a dicho Estadio como **Plaza Mundialista**, esta moción es de ejecución inmediata.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos y de efecto inmediato **ACUERDA:** Aprobar la moción presentada por el Honorable Regidor Municipal Abogado Ítalo

Godoy Mendieta y en consecuencia **Resuelve: PRIMERO:** Se Denomina al Estadio Municipal de San Pedro Sula, ubicado en la primera calle, del bulevar Morazán, entre trece (13) y catorce (14) avenida Noroeste, como: **“Estadio Municipal General Francisco Morazán”**.- **SEGUNDO:** Se Denomina, a la Mediana frente al citado Estadio Municipal de San Pedro Sula, ubicado en la primera calle, del bulevar Morazán, entre trece (13) y catorce (14) avenida Noroeste, como: **“Plaza Mundialista”**.- Transcribir este Acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Programación y Presupuesto y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

***Punto No. 07, Acta No. 168 (11/12/2017).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Al no haber más puntos damos por finalizada la sesión extraordinaria número 168 hoy lunes once de diciembre del año 2017, se cierra la sesión.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Se cierra la Sesión, siendo las doce y tres minutos del mediodía del mismo día, firmando el acta para constancia el Señor Alcalde, Regidores y la suscrita Secretaria Municipal, que da fe de todo lo actuado.-***

***Armando Calidonio Alvarado  
Alcalde Municipal***

***Lilia Umaña Montiel  
Vice Alcalde Municipal***

*Arq. José Guillermo Milla French*  
*Regidor Primero*

*Lic. Luis Ernesto Cardona López*  
*Regidor Tercero*

*Lic. Elena Doris Sunseri Paz*  
*Regidora Sexta*

*Dr. Jose Jaar Mudenat*  
*Regidor Séptimo*

*Lic. Juan Leonel Canahuati Thumann*  
*Regidor Octavo*

*Abg. Ítalo Godoy Mendieta*  
*Regidor Noveno*

*Abg. Héctor Samuel Madrid*  
*Regidor Decimo*

*Abg. Doris Amalia Díaz Valladares*  
*Secretaria Municipal*